

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2017, del Secretario General de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de ORDEN por la que se regula la aplicación y se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de ORDEN por la que se regula la aplicación y se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ACUERDO:

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico sgap@juntaex.es

El horario y lugar de exposición del proyecto de ORDEN por la que se regula la aplicación y se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en la Avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Asimismo el proyecto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Mérida, 17 de abril de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL,
POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

Fdo. Francisco Javier Gaspar Nieto

